



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

21/1995

**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

*Minuta de comunicación*

Por medio de la presente y en mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al vecino Esteban Pinto, domiciliado en la calle 17 de Mayo N° 677 de nuestra ciudad, a fin de dar respuesta a la información solicitada por él mediante Asunto 1530/2016, referido al cobro de la tasa denominada "Fondo de Prestación de Servicios de Salud", que el vecino la supone equivalente al aporte a una obra social.

Mediante Ordenanza Municipal N° 5069, promulgada el 30/06/2016, se estableció en la Parte Especial, Anexo VI - Tasa General por Servicios Municipales, lo siguiente:

*"Artículo 18.- Al monto obtenido mediante la liquidación de acuerdo a lo indicado en el presente anexo, deberá adicionarse un incremento del diez por ciento (10%) en concepto de contribución destinado a solventar las actividades relacionadas a la salud en la ciudad de Ushuaia, denominado Fondo de Prestación de Servicios de Salud, de acuerdo a los programas a instaurar por el poder ejecutivo."*

La tasa antes mencionada fue propuesta por el actual Ejecutivo Municipal, que ha decidido profundizar la intervención del Municipio en políticas públicas de salud, lo que requiere de acciones y el presupuesto para llevarlas adelante.

A tal efecto se incorporó esta nueva tasa en la Ordenanza Tarifaria con el objetivo de que los recursos recaudados en ese concepto sean destinados exclusivamente a cubrir los programas de salud que el Municipio ha planificado brindar en pos de mejorar las condiciones sanitarias de a los vecinos de la ciudad, independientemente de que cuenten con obra social o no.

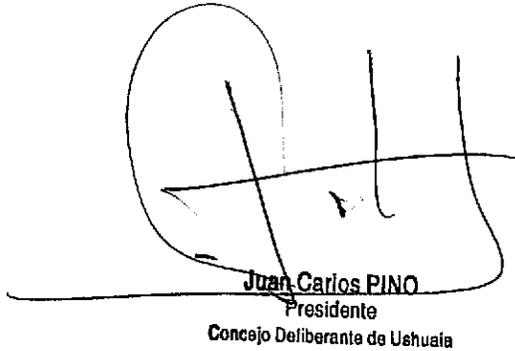
En ese sentido, el Ejecutivo Municipal ha informado que además de los diversos programas de controles dirigidos a sectores específicos de la comunidad, capacitaciones en prevención de adicciones, salud reproductiva, alimentación saludable, etcétera, que está ejecutando, avanzará en la apertura de centros de atención primaria.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD Nº 107 /2016.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-



**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia